

Instrucciones: cómo presentar un reclamo Contra el patrimonio

1. *Quién puede presentar una objeción: Por lo general, usted deberá razonablemente creer que la persona que falleció le debe dinero.*
2. *Cuándo es necesario presentar una objeción: Usted no tiene la obligación de presentar un reclamo contra el patrimonio si el representante personal le ha pagado o si está haciendo los arreglos necesarios con usted para pagarle lo que se le debe a partir de los bienes del difunto. Pero a continuación se indica lo que la ley actualmente estipula para los acreedores:*
 - *Todas las personas de las que el representante personal no tenga conocimiento que tengan reclamos contra el patrimonio sucesorio deben presentar sus reclamos dentro de los cuatro meses siguientes a partir de la fecha de la primera publicación del aviso a los acreedores o los reclamos se excluirán para siempre.*
 - *Todas las personas de las que el representante personal tenga conocimiento que tengan reclamos contra el patrimonio sucesorio deben presentar sus reclamos dentro de los cuatro meses siguientes a partir de la recepción del aviso a los acreedores por correo o los reclamos se excluirán para siempre.*
 - *Los reclamos deberán presentarse entregando o enviando por correo una declaración del reclamo por escrito al representante personal a su dirección; no es necesario que presente un reclamo ante el tribunal, a menos que desee hacerlo.*
3. *Cómo presentar un reclamo contra el patrimonio sucesorio ante el tribunal: Si usted es una persona a la que el patrimonio sucesorio le debe dinero y desea presentar el reclamo ante el tribunal, complete un reclamo contra el patrimonio sucesorio, documento que se incluye en esta serie de documentos. Presente el original ante el registrado de testamentarías en el local del tribunal donde presentó la solicitud, es decir, una de las 2 ubicaciones que se mencionan a continuación.*

*Downtown Phoenix:
Central Court Building, 1st Floor
201 West Jefferson
Phoenix, AZ 85003*

*Northeast Phoenix:
Northeast Court Facility
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032*

*Surprise:
Northwest Court Facility
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, AZ 85374*

*Mesa:
Southeast Court Facility, 1st Floor
222 East Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210*

4. *Cargo por la presentación del reclamo ante el tribunal: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho o de la Secretaría del tribunal superior en el sitio web. No tiene que pagar nada para enviar el reclamo al representante personal.*